



N° 321 -2014-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON

Resolución Directoral

Chorrillos, 28 de Noviembre del 2014.

Visto el expediente N° 009316-2014 Memo N° 183-2014-OEPE-INR, Informe N° 001-2014-COMITÉ DE TARIFAS-INR, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Comité de Tarifas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 273-2012-SA-DG-INR, de fecha 16 de Noviembre del 2012, se aprueba el Tarifario Institucional, correspondiente a los bienes y servicios que brinda el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPÓN a las personas con discapacidad que concurren para su atención;

Que, con documentos del Visto, el Comité de Tarifas de la Institución solicita aprobar las tarifas actualizadas de Procedimientos de Electromiografía y Antropometría con Bioimpedancia correspondientes al Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento;

Que, de la revisión de la información contenida en el expediente en trámite, resulta necesario oficializar las tarifas propuestas, con la resolución correspondiente; para su implementación en el ámbito institucional;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas;

Estando a lo dispuesto por el Comité de Tarifas;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la inclusión de las TARIFAS ACTUALIZADAS por concepto de Procedimiento de Electromiografía y Antropometría con Bioimpedancia correspondientes al Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento; según detalle:



//

//



N° 321-2014-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON

Resolución Directoral

Chorrillos, 28 de Noviembre del 2014

CODIGO	DESCRIPCION	TARIFARIO INR	TARIFARIO ENTIDAD PUBLICA (*)	TARIFA ENTIDAD PRIVADA (*)
	Electromiografía de aguja (s)			
95860	Electromiografía de aguja, una extremidad o Facial	35	80	120
95861	Electromiografía de aguja, dos extremidades	50	103	155
95864	Electromiografía de aguja, cuatro extremidades	65	150	227
	Consulta Nutricional especializada			
99219	Antropometría con Bioimpedancia	5	8	12

(*) Incluye el costo de las agujas monopolares para los Procedimientos de Electromiografía.



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración realice las acciones administrativas que resulten necesarias para viabilizar la aplicación de las tarifas aprobadas, previa adecuación del sistema de Caja Recaudadora.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática brinde el apoyo técnico; para la operatividad del sistema de Caja Recaudadora, a efectos de facilitar la aplicación del régimen de tarifas en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 28 NOV. 2014



Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 18705 RNE. N° 7383
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERU - JAPON



JHMC/vc.

- c.c. OEA
- OEPE
- OCI
- Oficina de Economía
- OAJ
- Oficina de Logística
- Coordinadora de Servicio Social
- Responsable del Portal Web INR

Recibido
02/11/14
Jenny